LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO, verifica la siguiente liquidación de costas a que fue condenada la parte demandante.

LIQUIDACIÓN:

V/r Agencias en derecho …….....$ 500.000.oo

LIQUIDACIÓN DE COSTAS…… $ 500.000.oo

Armenia Quindío, 21 de septiembre de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Aprueba Liquidación De Costas
Clase de Proceso	: Ejecutivo
Demandante	: Gustavo Adolfo Cuellar Fiqueroa C.C .1.094.912.000
Demandado	: Diego Pava Betancur C.C. 10.517.578
Radicado	: 630014003007-2020-00317-00

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Verificada la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, de conformidad con Art. 366 del Código General Del Proceso, le impartirá su debida aprobación.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.168** DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a4f417a3c7d52873b1093593bf483bac1b3591a8ea09b9a3849f259efcdd649**

Documento generado en 20/09/2022 05:44:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica